

Legislación Nacional

DECRETO 2339/1993 CONSTITUCIÓN NACIONAL Reforma. Consulta popular. Suspensión del 15/11/1993; publ. 16/11/1993 VISTO el D 2181 del 22 de octubre de 1993, y CONSIDERANDO: Que la norma mencionada convoca al electorado a una consulta voluntaria sobre la necesidad de la reforma de la Constitución Nacional . Que la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista han solicitado que se proceda a suspender la fecha de realización de dicha consulta. Que esos pedidos se fundamentan en la posibilidad cierta de establecer coincidencias nacionales sujetas a la aprobación popular mediante la convocatoria a elecciones de Convencionales Constituyentes. Que las fuerzas políticas peticionantes constituyen las dos primeras minorías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ámbito de representación del pueblo en el sistema parlamentario argentino. Que la misma situación se refleja en el Honorable Senado de la Nación. Que, en consecuencia, corresponde un pronunciamiento expreso del Poder Ejecutivo nacional en relación a la petición formulada. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Déjase en suspenso el día 21 de noviembre de 1993 como fecha para la realización de la consulta popular. Art. 2.- Comuníquese, etc. MENEM - RUCKAUF. **Referencias: Const. Nac.: ALJA 18-9--3 - D 2181/93: 19-C-3298.**